



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Disposición

Número: DI-2023-07678184-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Viernes 6 de Octubre de 2023

Referencia: Renegociación Contractual AM N° 10606-19-AM22- ARTÍCULOS DEL HOGAR, BLANCO Y COMPUTACIÓN.

Visto las solicitudes de Renegociación Contractual realizadas en el sistema COMPR.AR por los proveedores **MADERAS CUYO Y SOL S.A., JUAN PABLO PISTONE, MATILDE RAQUEL DUEÑAS MORGUES, JUAN FACUNDO SANTA CLARA, INFOCUYO S.A., LEONARDO MUÑOZ, OESTE PROVEEDURIA S.A., REDINFO TELEINFORMATICA S.A., OSCAR RUBEN DAVID, DANIEL GUSTAVO RODRIGUEZ e IVAN MARCOS NIETO**, para la Licitación Pública de Acuerdo Marco N° 10606-19-AM22, que tramita en el expediente electrónico N° EX-2022-06620985- - GDEMZA-DGCPYGB#MHYF; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° DI-2022-08245324-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF de orden 146, esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes adjudicó la Licitación Pública de Acuerdo Marco N° 10606-19-AM22 para la categoría: “ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DEL HOGAR, BLANCO Y COMPUTACIÓN”, para los organismos y entes públicos mencionados en el art. 4° de la Ley N° 8.706 de Administración Financiera.

Que en el orden 600 el proveedor **MADERAS CUYO Y SOL S.A.**, ha invocado la actualización de precios correspondiente a los insumos adjudicados en Licitación Pública mencionada, para los renglones N° 33 y 39, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16° del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente Licitación.

Que en el orden 601 el proveedor **JUAN PABLO PISTONE**, ha invocado la actualización de precios correspondiente a los insumos adjudicados en Licitación Pública mencionada, para los renglones N° 33, 34, 35 y 36, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16° del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente Licitación.

Que en el orden 602 el proveedor **MATILDE RAQUEL DUEÑAS MORGUES**, ha invocado la actualización de precios correspondiente a los insumos adjudicados en Licitación Pública mencionada, para los renglones N° 21, 33, 35, 36, 37 y 39, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16° del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente Licitación.

Que en el orden 603 el proveedor **JUAN FACUNDO SANTA CLARA**, ha invocado la actualización de

precios correspondiente a los insumos adjudicados en Licitación Pública mencionada, para los renglones N° 37 y 38, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16° del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente Licitación.

Que en el orden 604 el proveedor **INFOCUYO S.A.**, ha invocado la actualización de precios correspondiente a los insumos adjudicados en Licitación Pública mencionada, para los renglones N° 24, 25, 26, 27, 29 y 30, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16° del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente Licitación.

Que en el orden 605 el proveedor **LEONARDO MUÑOZ**, ha invocado la actualización de precios correspondiente a los insumos adjudicados en Licitación Pública mencionada, para los renglones N° 8, 19, 20 y 24, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16° del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente Licitación.

Que en el orden 606 el proveedor **OESTE PROVEEDURIA S.A.**, ha invocado la actualización de precios correspondiente a los insumos adjudicados en Licitación Pública mencionada, para el renglón N° 33, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16° del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente Licitación.

Que en el orden 607 el proveedor **REDINFO TELEINFORMATICA S.A.**, ha invocado la actualización de precios correspondiente a los insumos adjudicados en Licitación Pública mencionada, para los renglones N° 24, 25, 26, 27, 28 y 29, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16° del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente Licitación.

Que en el orden 608 el proveedor **OSCAR RUBEN DAVID**, ha invocado la actualización de precios correspondiente a los insumos adjudicados en Licitación Pública mencionada, para los renglones N° 1, 4, 6, 7, 22 y 27, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16° del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente Licitación.

Que en el orden 609 el proveedor **DANIEL GUSTAVO RODRIGUEZ**, ha invocado la actualización de precios correspondiente a los insumos adjudicados en Licitación Pública mencionada, para los renglones N° 28, 29, 30, 31 y 32, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16° del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente Licitación.

Que en el orden 610 el proveedor **IVAN MARCOS NIETO**, ha invocado la actualización de precios correspondiente a los insumos adjudicados en Licitación Pública mencionada, para los renglones N° 6, 22, y 23, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16° del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente Licitación.

Que el Artículo 16°: RENEGOCIACIÓN DEL CONTRATO, ACTUALIZACIÓN DE STOCKS Y BONIFICACIONES, del Pliego de Condiciones Particulares dispone lo siguiente: “*A pedido del Adjudicatario y de manera bimestral, el Órgano Rector podrá autorizar el nuevo precio que regirá durante los períodos posteriores de la vigencia del Acuerdo Marco de acuerdo al siguiente procedimiento:*

Al momento de la adjudicación, el Órgano Rector relevará en el mercado público y privado, el precio de referencia de los productos o insumos que conforman el Acuerdo Marco. Esta información será publicada en <https://www.mendoza.gov.ar/compras/precios-de-referenciaacuerdo-marco/>.

Bimestralmente, el Órgano Rector renovará el relevamiento de los precios de referencia actualizando la información publicada.

El proveedor deberá presentar la solicitud de determinación de precios o “renegociación contractual”, ingresando con su usuario y clave al Sistema COMPR.AR e indicando el precio unitario que considera debe reconocerse. La presentación deberá realizarse dentro del cronograma de fechas que se habilite a tal efecto. La presentación a través del Sistema COMPRAR es excluyente, desestimándose cualquier otra

metodología de presentación.

Una vez recibida la presentación del proveedor interesado, la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes autorizará la renegociación contractual solicitada, tomando como base la información resultante de los precios de referencia vigentes al momento de la renegociación. En caso de que el precio pretendido por el proveedor fuera menor al incremento que exhiban los precios de referencias relevados, la renegociación se determinará en función del menor precio pretendido por el proveedor. De lo contrario, la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes podrá autorizar la renegociación hasta el límite del incremento relevado, siempre que se trate de marcas y calidad similares.

El Órgano Rector podrá determinar un precio mayor al que resulte de la relación porcentual aplicable, si existieren evidencias suficientes que comprueben la efectiva ruptura de la ecuación económica del contrato, en cuyo caso se aplicará lo dispuesto por el Art. 150° del Decr. N° 1000/2015.

La decisión que adopte el Órgano Rector será notificada a los adjudicatarios.

En los supuestos en que no pudiere establecerse para uno o más insumos el precio de referencia, el Órgano Rector queda facultado para requerir al proveedor la comprobación del incremento de precio pretendido.

Sin perjuicio de lo dispuesto el Órgano Rector queda también facultado para indagar toda clase de fuente informativa que permita realizar dicha comprobación.

Asimismo, los proveedores podrán actualizar mensualmente y dentro del cronograma previsto en el Sistema de Compras Electrónicas COMPR.AR., las cantidades y stocks disponibles para la venta, como asimismo realizar bonificaciones (promociones o rebajas) sobre los precios cotizados, las que regirán hasta el próximo período de renegociación y/o mayor plazo según fuere la voluntad del proveedor interesado. Estas acciones serán realizadas en forma unilateral por parte de los proveedores interesados, a través del sistema web de compras públicas COMPR.AR MENDOZA, pudiendo también la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes instar, a esos mismos efectos, una o más convocatorias puntuales dirigidas a los proveedores seleccionados que forman parte del Acuerdo Marco, conforme razones fundadas en las necesidades de abastecimiento y/o situación vigente del mercado en general. En estos últimos casos, la participación de los proveedores del Acuerdo Marco será optativa.”

Que, a fin de determinar la procedencia de las peticiones realizadas por los oferentes interesados, según informe N° IF-2023-07609379-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, de orden N° 612, la Unidad de Acuerdo Marco de esta Dirección General, ha procedido a determinar el “Precio de Renegociación”, el cual se obtiene de aplicarle al precio relevado por la Unidad de Monitoreo la relación porcentual oportunamente determinada al momento de la adjudicación. Seguidamente, ha comparado el precio solicitado por el proveedor con el “Precio de Renegociación” y de ambos se adopta el de menor valor, lo cual se refleja en la columna “Precio Autorizado” expuesto en el “ANEXO - PLANILLA DETERMINACION DE PRECIOS - AM 10606-19-AM22- ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DEL HOGAR, BLANCO Y COMPUTACIÓN”, vinculado en el orden N° 611.

Que la Unidad de Acuerdo Marco recomienda inhabilitar hasta el próximo periodo de Renegociación Contractual los siguientes renglones, ya que el precio pretendido por el proveedor supera en más de un 10% el “Precio de Renegociación” determinado:

- Proveedor **LEONARDO MUÑOZ**: renglones 8 Base, 19 Base, 20 Base y 24 Base.
- Proveedor **MATILDE RAQUEL DUEÑAS MORGUES**: renglones 21 Base y 35 Base.
- Proveedor **OSCAR RUBEN DAVID**: renglones 2 Base, 6 Base y 27 Base.
- Proveedor **REDINFO TELEINFORMATICA S.A.**: renglón 24 Base y alternativas 2 a 9 y 28 Base.

Este porcentaje del 10% se evalúa razonable en función del análisis realizado sobre la totalidad de los insumos evaluados e incrementos solicitados por cada proveedor.

Finalmente sugiere dejar prevista su eventual aprobación en caso de que el/los proveedor/es interesado/s manifieste/n su voluntad expresa de renegociar el precio dentro de los límites del incremento determinado por el “Precio de Renegociación” que corresponda.

Que sin desmerecer las anteriores recomendaciones realizadas por la Unidad de Acuerdo Marco, se considera que ante la situación macroeconómica actual, caracterizada por una distorsión en los precios relativos de los bienes y servicios del mercado y la consiguiente ruptura en la cadena de comercialización y de abastecimiento, se torna imprescindible adoptar nuevas medidas de administración y gestión del Acuerdo Marco, y dejar prevista la posibilidad de habilitar todas las ofertas disponibles en el presente Acuerdo Marco, delegando en definitiva en los organismos contratantes la responsabilidad de evaluar y decidir las adquisiciones que resulten más convenientes para satisfacer el interés público comprometido en las mismas. Por ello, la evaluación de las ofertas prevista en el **ANEXO- PLANILLA DETERMINACION DE PRECIOS- AM 10606-19-AM22- ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DEL HOGAR, BLANCO Y COMPUTACIÓN**”, habrá de tener un carácter preliminar, de modo que el mismo pueda o no ser ratificado por los organismos compradores -debiéndose entender que la sola emisión de la orden de compra, equivale a la ratificación de la evaluación ya practicada por este Órgano Rector -.

Que estas determinaciones de precios observan estrictamente las pautas contempladas por la Disposición N° DI-2018-102-E-GDEMZA- DGCPYGB#MHYF, dictada por esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

Que en base al relevamiento realizado, corresponde hacer lugar a los pedidos de determinación de precios solicitadas por los proveedores **MADERAS CUYO Y SOL S.A., JUAN PABLO PISTONE, MATILDE RAQUEL DUEÑAS MORGUES, JUAN FACUNDO SANTA CLARA, INFOCUYO S.A., LEONARDO MUÑOZ, OESTE PROVEEDURIA S.A., REDINFO TELEINFORMATICA S.A., OSCAR RUBEN DAVID, DANIEL GUSTAVO RODRIGUEZ e IVAN MARCOS NIETO**, conforme al mecanismo de cálculo que se determina en el **“ANEXO- PLANILLA DETERMINACION DE PRECIOS- AM 10606-19-AM22- ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DEL HOGAR, BLANCO Y COMPUTACIÓN”**, que integran la presente Disposición.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia que asigna el Artículo 131 de la Ley N° 8706 a esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

Por ello, y en ejercicio de sus facultades;

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

D I S P O N E:

Artículo 1°: Aprobar, con las salvedades que se indican en el Artículo 2° de la presente, las peticiones de renegociación de precios realizadas por los proveedores titulares de las ofertas seleccionadas para el Acuerdo Marco N° **10606-19-AM22-" ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DEL HOGAR, BLANCO Y COMPUTACIÓN**”, de acuerdo al **“ANEXO- PLANILLA DETERMINACION DE PRECIOS- AM 10606-19-AM22- ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DEL HOGAR, BLANCO Y COMPUTACIÓN”**, NO-2023-07608481-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, de orden N° 611, que como archivo de trabajo se agrega y forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Delegar en las autoridades competentes de los organismos contratantes, la responsabilidad de resolver de manera definitiva las peticiones de renegociación de precios pudiendo o no ratificar lo actuado por esta Dirección General de Contrataciones Públicas, conforme la evaluación preliminar autorizada por el Artículo 1° de la presente Disposición.

Artículo 3º: Dese intervención a la Unidad de Acuerdo Marco de esta Dirección General a efectos de actualizar la información en sistema Compr.ar, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 1º y 2º de la presente Disposición.

Artículo 4º: Notifíquese, publíquese en la pág. web institucional de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, regístrese y archívese.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2023.10.06 14:35:33 -03'00'

Dr Roberto Reta
Director de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,
serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2023.10.06 14:35:37 -03'00'

24	5	74001041217	COMPUTADOR PORTATIL TIPO NOTEBOOK AVANZADA TECNOLOGIA PARA USOS ESPECIFICOS Prestaciones: UNIDAD	Notbook Lenovo E4 50Mini Intel Core i5 1035G1,Memoria Ram DDM de 8GB,SSD Sata de 128GB, Pantalla de 15.6" Full HD (1920x1080) 30 Business, App por 12 meses	\$	785.983,31	\$	1.171.500,00	49%	0,80	\$	1.095.145,33	\$	875.123,02	\$	RECHAZAR	Por exceder en mas de un 10% el Precio de Reenergización
24	7	74001041217	COMPUTADOR PORTATIL TIPO NOTEBOOK AVANZADA TECNOLOGIA PARA USOS ESPECIFICOS Prestaciones: UNIDAD	Notbook Bangio Mates (Ultimo Intel Core i5 11350G,Memoria Ram DDM de 8GB,SSD Sata de 240GB,Pantalla de 15.6" Full HD (1920x1080) 30 Business, App por 12 meses	\$	560.138,21	\$	1.263.700,00	233%	1,15	\$	740.827,00	\$	851.335,16	\$	RECHAZAR	Por exceder en mas de un 10% el Precio de Reenergización
24	2	74001041217	COMPUTADOR PORTATIL TIPO NOTEBOOK AVANZADA TECNOLOGIA PARA USOS ESPECIFICOS Prestaciones: UNIDAD	Notbook Acer Nitro 5, Intel Core i5 11350G,Memoria Ram DDM de 8GB,SSD Sata de 1136GB,Pantalla de 15.6" Full HD (1920x1080) 30 Business, App por 12 meses	\$	914.911,74	\$	1.279.500,00	40%	0,93	\$	1.095.145,33	\$	1.037.909,51	\$	RECHAZAR	Por exceder en mas de un 10% el Precio de Reenergización
24	4	74001041217	COMPUTADOR PORTATIL TIPO NOTEBOOK AVANZADA TECNOLOGIA PARA USOS ESPECIFICOS Prestaciones: UNIDAD	Notbook Acer Nitro 5, Intel Core i5 11350G,Memoria Ram DDM de 8GB,SSD Sata de 1136GB,Pantalla de 15.6" Full HD (1920x1080) 30 Business, App por 12 meses	\$	946.897,202	\$	1.864.500,00	44%	0,96	\$	1.095.145,33	\$	1.053.246,52	\$	RECHAZAR	Por exceder en mas de un 10% el Precio de Reenergización
24	Base	74001041217	COMPUTADOR PORTATIL TIPO NOTEBOOK AVANZADA TECNOLOGIA PARA USOS ESPECIFICOS Prestaciones: UNIDAD	Notbook Acer Nitro 5, Intel Core i5 11350G,Memoria Ram DDM de 8GB,SSD Sata de 1136GB,Pantalla de 15.6" Full HD (1920x1080) 30 Business, App por 12 meses	\$	1.002.271,13	\$	1.074.100,00	47%	1,22	\$	1.095.145,33	\$	1.115.098,99	\$	RECHAZAR	Por exceder en mas de un 10% el Precio de Reenergización
24	Base	74001041217	COMPUTADOR PORTATIL TIPO NOTEBOOK AVANZADA TECNOLOGIA PARA USOS ESPECIFICOS Prestaciones: UNIDAD	Notbook Bangio Mates (Ultimo Intel Core i5 11350G,Memoria Ram DDM de 8GB,SSD Sata de 240GB,Pantalla de 15.6" Full HD (1920x1080) 30 Business, App por 12 meses	\$	521.081,08	\$	1.750.000,00	236%	1,24	\$	740.827,00	\$	918.625,48	\$	RECHAZAR	INABILITAR FALTA DE STOCK Y PRECIO EXCESIVO
25	2	74001041219	COMPUTADORA DE ESCRITORIO AVANZADA TECNOLOGIA PARA USOS ESPECIFICOS Prestaciones: UNIDAD	PC Con i5 Intel Core i5 11350G,Memoria Ram DDM de 8GB,Crucial SSD de 240GB,Adaptador Sata, Gabinete 10 Pro superior - Open Office - Plus WHI 3DPrinter 240GB, Gabinete 600W ATX, Teclado y Mouse - Windows 10 Pro superior - Open Office	\$	375.000,00	\$	495.500,00	32%	1,27	\$	5.606.100,33	\$	405.000,00	\$	AUTORIZAR	
25	Base	74001041219	COMPUTADORA DE ESCRITORIO AVANZADA TECNOLOGIA PARA USOS ESPECIFICOS Prestaciones: UNIDAD	PC Con i5 Intel Core i5 11350G,Memoria Ram DDM de 8GB,Crucial SSD de 240GB,Adaptador Sata, Gabinete 10 Pro superior - Open Office - Plus WHI 3DPrinter 240GB, Gabinete 600W ATX, Teclado y Mouse - Windows 10 Pro superior - Open Office	\$	414.800,00	\$	543.000,00	31%	1,35	\$	5.606.100,33	\$	542.000,00	\$	AUTORIZAR	
25	6	74001041219	COMPUTADORA DE ESCRITORIO AVANZADA TECNOLOGIA PARA USOS ESPECIFICOS Prestaciones: UNIDAD	PC Con i5 Intel Core i5 11350G,Memoria Ram DDM de 8GB,Crucial SSD de 240GB,Adaptador Sata, Gabinete 10 Pro superior - Open Office - Plus WHI 3DPrinter 240GB, Gabinete 600W ATX, Teclado y Mouse - Windows 10 Pro superior - Open Office	\$	417.030,00	\$	570.000,00	37%	1,10	\$	5.606.100,33	\$	607.556,49	\$	AUTORIZAR	
25	3	74001041219	COMPUTADORA DE ESCRITORIO AVANZADA TECNOLOGIA PARA USOS ESPECIFICOS Prestaciones: UNIDAD	PC Con i5 Intel Core i5 11350G,Memoria Ram DDM de 8GB,Crucial SSD de 240GB,Adaptador Sata, Gabinete 10 Pro superior - Open Office - Plus WHI 3DPrinter 240GB, Gabinete 600W ATX, Teclado y Mouse - Windows 10 Pro superior - Open Office	\$	453.000,00	\$	595.000,00	32%	1,27	\$	5.606.100,33	\$	595.600,00	\$	AUTORIZAR	
25	5	74001041219	COMPUTADORA DE ESCRITORIO AVANZADA TECNOLOGIA PARA USOS ESPECIFICOS Prestaciones: UNIDAD	PC Con i5 Intel Core i5 11350G,Memoria Ram DDM de 8GB,Crucial SSD de 240GB,Adaptador Sata, Gabinete 10 Pro superior - Open Office - Plus WHI 3DPrinter 240GB, Gabinete 600W ATX, Teclado y Mouse - Windows 10 Pro superior - Open Office	\$	483.426,19	\$	710.500,00	40%	1,28	\$	5.606.100,33	\$	710.500,00	\$	AUTORIZAR	
25	2	74001041219	COMPUTADORA DE ESCRITORIO AVANZADA TECNOLOGIA PARA USOS ESPECIFICOS Prestaciones: UNIDAD	PC Con i5 Intel Core i5 11350G,Memoria Ram DDM de 8GB,Crucial SSD de 240GB,Adaptador Sata, Gabinete 10 Pro superior - Open Office - Plus WHI 3DPrinter 240GB, Gabinete 600W ATX, Teclado y Mouse - Windows 10 Pro superior - Open Office	\$	534.901,40	\$	735.500,00	38%	1,41	\$	5.606.100,33	\$	735.500,00	\$	AUTORIZAR	
25	4	74001041219	COMPUTADORA DE ESCRITORIO AVANZADA TECNOLOGIA PARA USOS ESPECIFICOS Prestaciones: UNIDAD	PC Con i5 Intel Core i5 11350G,Memoria Ram DDM de 8GB,Crucial SSD de 240GB,Adaptador Sata, Gabinete 10 Pro superior - Open Office - Plus WHI 3DPrinter 240GB, Gabinete 600W ATX, Teclado y Mouse - Windows 10 Pro superior - Open Office	\$	588.672,36	\$	905.500,00	54%	1,35	\$	5.606.100,33	\$	905.500,00	\$	AUTORIZAR	
25	Base	74001041219	COMPUTADORA DE ESCRITORIO AVANZADA TECNOLOGIA PARA USOS ESPECIFICOS Prestaciones: UNIDAD	PC Con i5 Intel Core i5 11350G,Memoria Ram DDM de 8GB,Crucial SSD de 240GB,Adaptador Sata, Gabinete 10 Pro superior - Open Office - Plus WHI 3DPrinter 240GB, Gabinete 600W ATX, Teclado y Mouse - Windows 10 Pro superior - Open Office	\$	638.546,47	\$	980.000,00	40%	1,48	\$	5.606.100,33	\$	1.039.640,51	\$	AUTORIZAR	
26	Base	74001041215	MONITOR LED DE 18.5" Y NO SUPERIOR A 19" Prestaciones: UNIDAD	Monitor LED 19" Philips 32P4V4H8277 Conexión VGA / HDMI	\$	57.300,00	\$	71.400,00	29%	1,12	\$	9.778,67	\$	87.471,79	\$	AUTORIZAR	
26	Base	74001041215	MONITOR LED DE 18.5" Y NO SUPERIOR A 19" Prestaciones: UNIDAD	Monitor LED 19" Philips 32P4V4H8277 Conexión VGA / HDMI	\$	58.000,00	\$	77.600,00	34%	1,15	\$	9.778,67	\$	99.772,30	\$	AUTORIZAR	
26	2	74001041215	MONITOR LED DE 19" O SUPERIOR Prestaciones UNIDAD	Monitor Philips 19" HDMI VGA	\$	61.000,00	\$	77.600,00	27%	1,40	\$	9.778,67	\$	109.147,20	\$	AUTORIZAR	
27	Base	74001041215	MONITOR LED DE 19" O SUPERIOR Prestaciones UNIDAD	Monitor Philips 19" HDMI VGA	\$	61.000,00	\$	81.000,00	33%	1,08	\$	9.778,67	\$	102.138,52	\$	AUTORIZAR	
27	2	74001041215	MONITOR LED DE 19" O SUPERIOR Prestaciones UNIDAD	Monitor Philips 19" HDMI VGA	\$	61.000,00	\$	81.000,00	33%	1,33	\$	9.778,67	\$	81.000,00	\$	AUTORIZAR	
27	3	74001041215	MONITOR LED DE 19" O SUPERIOR Prestaciones UNIDAD	Monitor Philips 19" HDMI VGA	\$	61.000,00	\$	81.000,00	27%	1,20	\$	9.778,67	\$	80.875,49	\$	AUTORIZAR	
27	Base	74001041215	MONITOR LED DE 19" O SUPERIOR Prestaciones UNIDAD	Monitor Philips 19" HDMI VGA	\$	67.300,00	\$	76.300,00	13%	0,99	\$	9.778,67	\$	100.383,66	\$	AUTORIZAR	
27	Base	74001041215	MONITOR LED DE 19" O SUPERIOR Prestaciones UNIDAD	Monitor Philips 19" HDMI VGA	\$	81.718,92	\$	121.213,00	48%	1,08	\$	9.778,67	\$	105.118,92	\$	RECHAZAR	Por exceder en mas de un 10% el Precio de Reenergización
28	Base	740020395.1	CAMARA WEB Prestaciones: UNIDAD	Webcam E-view 1080P HQ USB Microfono	\$	12.900,00	\$	24.900,00	90%	1,46	\$	14.496,33	\$	21.173,80	\$	RECHAZAR	Por exceder en mas de un 10% el Precio de Reenergización
28	Base	740020395.1	CAMARA WEB Prestaciones: UNIDAD	Webcam E-view 1080P HQ USB Microfono	\$	13.080,00	\$	16.900,00	22%	1,13	\$	14.984,33	\$	16.380,92	\$	AUTORIZAR	
29	Base	740020111.7	MOUSE OPTICO CONEXION USB Prestaciones UNIDAD	Mouse Logitech USB Genius DX 110	\$	3.900,00	\$	4.900,00	25%	1,20	\$	8.625,33	\$	4.900,00	\$	AUTORIZAR	
29	Base	740020111.7	MOUSE OPTICO CONEXION USB Prestaciones UNIDAD	Mouse Logitech USB Genius DX 110	\$	5.500,00	\$	8.000,00	45%	1,11	\$	8.625,33	\$	8.000,00	\$	AUTORIZAR	
29	Base	740020111.7	MOUSE OPTICO CONEXION USB Prestaciones UNIDAD	Mouse Optico USB Genius	\$	5.800,00	\$	5.800,00	0%	1,21	\$	8.625,33	\$	5.800,00	\$	AUTORIZAR	
30	Base	74002022.5	TECLADO COMPUTADORA USB Prestaciones UNIDAD	Teclado USB Genius	\$	7.900,00	\$	9.800,00	24%	0,80	\$	10.793,00	\$	9.800,00	\$	AUTORIZAR	

NO-2023-07608481-GDEMZA-DGCPYGB#MHY

30	Base	NO000002.3	TELADO COMPUTADORA USB Presentación: UNIDAD	USB LINIA XB LAS MAJINES SON A MODO ILUSTRATIVO	GENIUS	DANIEL GUSTAVO RODRIGUEZ	\$	8.881,39	\$	9.800,00	10%	\$	15.793,00	\$	10.281,00	\$	9.800,00	10%	\$	9.800,00	AUTORIZAR	
31	Base	80000014.1	AURICULAR CON MICROFONO INCORPORADO Presentación: UNIDAD	AURICULAR - MICROFONO LINIA HTS 2 200S PLUS 3.3MM LAS MAJINES SON A MODO ILUSTRATIVAS	GENIUS	DANIEL GUSTAVO RODRIGUEZ	\$	7.783,33	\$	9.800,00	10%	\$	8.853,67	\$	8.880,08	\$	8.880,08	14%	\$	8.880,08	AUTORIZAR	
32	Base	80000001.1	AURICULARES Presentación: PAR	AURICULAR - MICROFONO LINIA HTS 1 1MM PLUS 3.3MM LAS MAJINES SON A MODO ILUSTRATIVAS	GENIUS	DANIEL GUSTAVO RODRIGUEZ	\$	5.900,00	\$	7.370,00	25%	\$	8.853,67	\$	7.779,46	\$	7.370,00	25%	\$	7.370,00	AUTORIZAR	
33	Base	80000004.4	FRANZA DE 1 PLAZA MIN. 2M X 1,40M. 10% LANA 100% FIBRA SINTETICA Presentación: UNIDAD	FRANZA DEL PLAZA MIN. 2M X 1,40M. 10% LANA 100% FIBRA SINTETICA Presentación: UNIDAD	MAJCO HOGARTEX	OSYDI PROVIDENCIA S.A	\$	2.298,00	\$	3.212,00	40%	\$	7.083,33	\$	3.972,97	\$	3.212,00	40%	\$	3.212,00	AUTORIZAR	
33	Base	80000004.4	FRANZA DE 1 PLAZA MIN. 2M X 1,40M. 10% LANA 100% FIBRA SINTETICA Presentación: UNIDAD	FRANZA DE 1 PLAZA MIN. 2M X 1,40M. 10% LANA 100% FIBRA SINTETICA Presentación: UNIDAD	MAJCO BLANCO	JUAN PABLO PERDOME	\$	2.420,00	\$	2.850,00	18%	\$	7.083,33	\$	5.241,67	\$	2.850,00	18%	\$	2.850,00	AUTORIZAR	
33	2	80000004.4	FRANZA DE 1 PLAZA MIN. 2M X 1,40M. 10% LANA 100% FIBRA SINTETICA Presentación: UNIDAD	FRANZA DE 1 PLAZA MIN. 2M X 1,40M. 10% LANA 100% FIBRA SINTETICA Presentación: UNIDAD	ADACHEE	MATILDE RAQUEL OUBRAS MORIGUS	\$	2.940,00	\$	4.410,00	50%	\$	7.083,33	\$	4.456,42	\$	4.410,00	50%	\$	4.410,00	AUTORIZAR	
33	Base	80000004.4	FRANZA DE 1 PLAZA MIN. 2M X 1,40M. 10% LANA 100% FIBRA SINTETICA Presentación: UNIDAD	FRANZA DE 1 PLAZA MIN. 2M X 1,40M. 10% LANA 100% FIBRA SINTETICA Presentación: UNIDAD	SOLETEX	MATILDE RAQUEL OUBRAS MORIGUS	\$	2.940,00	\$	4.410,00	50%	\$	7.083,33	\$	4.470,18	\$	4.410,00	50%	\$	4.410,00	AUTORIZAR	
33	Base	80000004.4	FRANZA DE 1 PLAZA MIN. 2M X 1,40M. 10% LANA 100% FIBRA SINTETICA Presentación: UNIDAD	FRANZA DE 1 PLAZA MIN. 2M X 1,40M. 10% LANA 100% FIBRA SINTETICA Presentación: UNIDAD	MILANCO	MAJERAS CUYO Y SOL S.A	\$	4.300,00	\$	5.600,00	30%	\$	7.083,33	\$	5.312,00	\$	5.312,50	24%	\$	5.312,50	AUTORIZAR	
34	Base	80000002.5	SABANA 1,17 PLAZA Presentación: JEJEO	SABANA 1,17 PLAZA Presentación: JEJEO	MAJCO BLANCO	JUAN PABLO PERDOME	\$	4.950,00	\$	5.950,00	20%	\$	10.385,67	\$	10.281,81	\$	5.950,00	20%	\$	5.950,00	AUTORIZAR	
35	Base	80000002.7	SABANA HOSPITALARIA DESTINATA MEDIDAS Presentación: POB JEJEO	SABANA HOSPITALARIA DESTINATA MEDIDAS Presentación: POB JEJEO	MAJCO BLANCO	JUAN PABLO PERDOME	\$	14.500,00	\$	10.850,00	13%	\$	10.372,00	\$	17.241,08	\$	10.650,00	13%	\$	10.650,00	AUTORIZAR	
35	Base	80000002.7	SABANA HOSPITALARIA DESTINATA MEDIDAS Presentación: POB JEJEO	CARACTERISTICAS: SABANA X UNIDAD MEDIDAS: 1,60 X 2,00. TELA DE PAPA. COLORES: COLORES CLAROS. INFERIOR, SUPERIOR MAS LINDA. DISEÑO: 1,60 X 2,00. FLUIDO 48 X 88 TELA DE PICAL. ALC 70% POL. 30%. COLORES BLANCOS. DISEÑO COLORES	TEJEX	MATILDE RAQUEL OUBRAS MORIGUS	\$	16.600,00	\$	21.800,00	50%	\$	10.372,00	\$	18.484,81	\$	18.484,81	20%	\$	18.484,81	RECHAZAR	por exceder en mas de un 10% el Precio de Reengendación
36	Base	80000002.2	SABANA 1 PLAZA Presentación: JEJEO	SABANA 1 PLAZA Presentación: JEJEO	MAJCO BLANCO	JUAN PABLO PERDOME	\$	4.820,00	\$	5.840,00	20%	\$	6.497,33	\$	5.602,68	\$	5.540,00	20%	\$	5.540,00	AUTORIZAR	
36	Base	80000002.2	SABANA 1 PLAZA Presentación: JEJEO	CARACTERISTICAS: SABANA X UNIDAD MEDIDAS: 1,60 X 2,00. TELA DE PAPA. COLORES: COLORES CLAROS. INFERIOR, SUPERIOR MAS LINDA. DISEÑO: 1,60 X 2,00. FLUIDO 48 X 88 TELA DE PICAL. ALC 70% POL. 30%. COLORES BLANCOS. DISEÑO COLORES	TEJEX	MATILDE RAQUEL OUBRAS MORIGUS	\$	6.140,00	\$	6.140,00	0%	\$	6.497,33	\$	5.628,79	\$	6.140,00	0%	\$	6.140,00	AUTORIZAR	
37	Base	70000008.1	COLCHON SANTIANO Presentación: UNIDAD	Termo sellado en costuras. Lona impermeable de 300 cm de largo y 90 cm de ancho y 12 cm de grosor.	Telsom	JUAN FACINDO SANTA CLARA S	\$	64.662,15	\$	77.394,58	20%	\$	96.442,33	\$	81.334,33	\$	77.594,58	20%	\$	77.594,58	AUTORIZAR	
37	Base	70000008.1	COLCHON SANTIANO Presentación: UNIDAD	CARACTERISTICAS: Termos sellados en costuras. Lona impermeable de 300 cm de largo y 90 cm de ancho y 12 cm de grosor.	ADACHEE	MATILDE RAQUEL OUBRAS MORIGUS	\$	91.190,00	\$	116.765,00	50%	\$	96.442,33	\$	134.555,77	\$	134.555,77	48%	\$	134.555,77	AUTORIZAR	
38	Base	70000008.1	COLCHON SANTIANO Presentación: UNIDAD	Termo sellado en costuras. Lona impermeable de 190 cm de largo y 90 cm de ancho y 14 cm de grosor.	Telsom	JUAN FACINDO SANTA CLARA S	\$	52.334,33	\$	68.341,14	20%	\$	96.442,33	\$	72.492,67	\$	68.341,14	20%	\$	68.341,14	AUTORIZAR	
39	Base	70000004.1	COLCHON Presentación: UNIDAD	Densidad superior 30 kg. Lona impermeable de 190 cm de largo y 90 cm de ancho y 14 cm de grosor.	METTO	MATILDE RAQUEL OUBRAS MORIGUS	\$	18.850,00	\$	18.850,00	12%	\$	53.699,33	\$	25.602,29	\$	18.850,00	12%	\$	18.850,00	AUTORIZAR	
39	Base	70000004.1	COLCHON Presentación: UNIDAD	655 DENSIDAD FERRADO CON TELA SABANA DE 16A. COLORES	METTO	MAJERAS CUYO Y SOL S.A	\$	16.800,00	\$	18.900,00	13%	\$	53.699,33	\$	23.764,39	\$	18.900,00	13%	\$	18.900,00	AUTORIZAR	



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Nota

Número: NO-2023-07608481-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Jueves 5 de Octubre de 2023

Referencia: ANEXO- PLANILLA DETERMINACION DE PRECIOS- AM 10606-19-AM22-
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DEL HOGAR, BLANCO Y COMPUTACIÓN

A: Renee Carrasco (DGCPYGB#MHYF),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2023.10.05 11:40:10 -03'00'

Renee Carrasco
Administrativo
Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,
serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2023.10.05 11:40:14 -03'00'